



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 680.-

MAT.: Aprueba uso de Fondos Fijos para Gastos Elección Presidencial y Parlamentarias año 2009.

PUNTA ARENAS, 01 DIC. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Ley N° 18.700, de 06.05.88., Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley que N° 20.314, de 12.12.2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 266, de 12.05.2009;
8. La Resolución Exenta N° 3928, de 16.06.2009, del Ministerio del Interior, que aprueba los recursos para gastos de Elección Presidencial y Parlamentarias año 2009;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades Urgentes del Proceso de Elección Presidencial y Parlamentarias, a realizarse el 13 de Diciembre de 2009.

RESUELVO :

1. **APRUÉBASE**, un Fondo Fijo en dinero efectivo para **GASTOS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIAS**.

2. **GÍRESE**, a nombre del Sr. **MIGUEL AGURTO VILLEGAS**, Coordinador Regional de Elecciones la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).
3. La inversión de los recursos se hará conforme a Instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda.
4. El funcionario individualizado en el punto 2 deberá rendir caudón, de conformidad al Artículo 68º de la Ley Nº 10.336, de 1964.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Agurto Villegas, Coordinador Elecciones
- Depto. Finanzas Int. Regional
- Depto. Administrativo Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFMS/eps